

San Pablo, y roguemosles encarecidamente por nuestro Señor Jesucristo que, trabajando quietamente en sus casas, coman así su propio pan ó el que ellos se ganen. No demos el menor motivo para que pueda vituperarso nuestro santo ministerio; antes por el contrario, dediquémonos cuidadosamente á presentarle tan benéfico y consolador como es en sí, para que los enemigos, si los hay, se avergüencen, na pudiendo decir nada malo contra nosotros: vean nuestras buenas obras, y glorifiquen todos al Padre celestial. Por último, antes de separarnos del santo templo cumplamos religiosamente el precepto del Apóstol, que la iglesia católica no ha dejado de inculcar hasta nuestros días, y dirijamos nuestros ardientes y piadosos votos al Todopoderoso en favor de nuestra inocente y legítima Reina Doña Isabel II, de su augusta Madre, que lo es nuestra, la Reina Gobernadora, y Real familia, de nuestros valerosos ejércitos, y de los que ocupan altos puestos en el gobierno del estado, para que acabándose pronta y completamente la guerra, y caminando todos unanimes y conformes por la senda pacífica de la ley insaculada del Señor, gozemos de la tranquilidad y dicha que puede gozarse en este mundo, y arribemos por fin al puerto de salud eterna, en el que se encuentra la verdadera y perdurable, que es el reino de los cielos. Así sea.

Mandamos á todos los curas párrocos, vicarios, y demás eclesiásticos á quienes incumba, lean esta nuestra circular al principiarse la función solemne que previene la real orden. — Madrid 24 de setiembre de 1839. — Pedro Obispo, Arzobispo electo de Toledo, gobernador sede yacente. — El secretario de cámara y gobierno del arzobispado Dr. D. Ramon Duran de Corps.

#### ARBITRIOS DE ANORTACION.

#### Anuncio núm. 562.

##### FINCAS PARA CUYA CONFORMIDAD SE PUBLICA SU TASO.

Consiguiente á lo dispositivo del real decreto de 19 de febrero de 1836 é instrucción aprobada por S. M., de 1º de marzo de dicho año, se han pedido y tasado las siguientes fincas nacionales cuyas procedencias:

*Educación de Santa Cruz de la Zarza, término de dicha villa.*

181 fanegas y 5 célemines de tierra, en 5 pedazos, llamados las Hontanillas, las heras Blancas, Dehesilla, Robledillo y el Cerro, su capitalización en venta 50.430 reales, en renta 1681. No consta carga alguna, su arriendo cumple en 15 de agosto de 1841.

*Religiosas de Madre de Dios de Talavera, término de Lucillos.*

70 fanegas, en 23 pedazos, en distintos sitios, con diversos nombres y linderos, en venta 17.160 rs., en renta 572. No aparece carga alguna, su arriendo vence en agosto de 1840.

*Convento suprimido de Trinitarios de la villa de la Guardia término de dicha villa.*

Un pedazo de tierra en la Olivilla, de 1 fanega y 100 estadales, en venta 900 rs., en renta 35.

Otro en el riego de Pera, de 384 estadales; en venta 200 rs., en renta 8.

Id. llamado Olla del Pajar, en la senda de los Catalanes,

de 6 fanegas y 431 estadales, en venta 1260 rs., en renta 42.

Id. en la Laguna, 348 estadales, en venta 300 rs., en renta 10.

Id. en la senda de San Silvestre, llamada de la Peña, de 2 fanegas y 305 estadales, en venta 600 rs., en renta 20.

Id. los Linates, en la cañada de los Pozos, de 5 fanegas y 357½ estadales, en venta 720 rs., en renta 24.

Id. en las Hontanillas, de 2 fanegas y 438½ estadales, en venta 300 rs., en renta 10.

Id. junto al molino de viento, 333 id., en venta 180 reales, en renta 6.

Una era de pan trillar, camino de San Ildefonso, de 284 id., en venta 1500 rs., en renta 50. Sin carga, y su arriendo vence en 15 de agosto de 1840.

*Religiosas Benitas de esta ciudad, término de Cobeja.*

32 pedazos de tierra, en distintos sitios y con sus respectivos nombres, su cabida total 48.651 estadales, su capitalización en venta 68.220 rs., en renta 2274.

*Id. Gerónimas de San Pablo de id., en el mismo término.*

4150 estadales, en 4 diferentes pedazos, con sus respectivos nombres, en venta 10.800 rs., en renta 360.

*Id. Dominicas de Jesus y María de id., en el propio término.*

6 pedazos de tierra, en varios puntos, con 9500 estadales, y un majuelo al camino real, con 200 cepas, su tassacion en venta 8900 rs., en renta 352. Tampoco resultan cargas, y su arriendo vence en 15 de agosto de 1840.

*Religiosas de Santa Clara de Ocaña, término de Noblejas.*

Un olivar, de 404 olivas, camino de Villarubia, mano derecha, donde dicen Mazumorra, en venta 13.736 rs., en renta 548.

Otro de 79 olivas, camino de la Mesa, mano izquierda, linda de él, en venta 2070 rs., en renta 3s.

Id. de 46 id., camino de Villarubia, mano izquierda, en venta 1150 rs., en renta 45.

Id. camino de las Pozas, de 186 pies, que le divide dicho camino, en venta 5952 rs., en renta 203.

Id. de 56 pies, camino del Pozo, por la senda que va al monte de Ocaña, en venta 1344 rs., en renta 53.

*Id. Carmelitas de id., dicho término.*

*Id. camino del Quinto, con 45 olivas, á la izquierda, dentro de él, su capitalización en venta 2190 rs., en renta 73.*

Otros 3 olivares, de 208 pies, camino del atajo, mano izquierda, linda de él, en venta 9000 rs., en renta 300.

*Convento suprimido de San Juan de Dios de id., referido término.*

Otro de 63 olivas, camino de Santa Cruz, que lleva en arriendo Vicente Carrillo, su capitalización en venta 3000 rs., en renta 100.

*Religiosas Bernardas de id., propio término.*

*Id. camino de Batanes, de 98 pies, lleva en arriendo Juan Cebrán Pérez, vecino de Ocaña, en venta 4200 reales, en renta 140.*

*Id. camino del atajo, mano izquierda, de 56 olivas, que lleva en arriendo Antonio Sánchez, en venta 9520 rs., en renta 84.*

*Id. camino de Santa Cruz, á la derecha, que lleva en arriendo Pablo Palomino, de 24 pies, en venta 1800 reales, en renta 40.*

*Id. de 77 olivas, en Batadero, que lleva el mismo, su tasso en venta 1925 rs., en renta 77 rs.*